

Carta N° 1577/18.

SANTIAGO,

25 JUN 2018



Presente

Junto con saludarle, y en relación a su solicitud de acceso a la información Código identificador AK006T0008081, de fecha 11 de mayo de 2018, la cual se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley N° 20.285, "sobre Acceso a la Información Pública", usted ha requerido de este Servicio Público:

*"A fin de representar adecuadamente los derechos de mi representado ante Gendarmería de Chile, en mi calidad de abogado, necesito se remita a brevedad hoja de vida del Gendarme [REDACTED], adicionalmente remitir decreto de nombramiento y asunción de funciones.*

*Junto con lo anterior, se requiere de igual manera información relacionada a los procesos de sumario administrativo seguidos en contra del funcionario antes señalado, ya sea en calidad de denunciado o bien como testigo. De existir procesos sumarios, remitir copia de los mismos.*

*Toda esta información fue debidamente solicitada a las autoridades de Gendarmería de la región de Atacama, sin tener a la fecha respuesta alguna."*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 14° y 16° de la Ley antes mencionada, este Servicio viene en entregar - en tiempo y forma - la información solicitada, para lo cual tenemos a su disposición, copias de los siguientes documentos:

- Fotocopia de "Hoja de Vida".
- Fotocopia de Res. Tr. N°2242 de fecha 18 diciembre de 2015
- Fotocopia de Res Ex. N°3227 de fecha 31 de marzo de 2015
- En cuanto a sumarios administrativos seguidos en contra del funcionario requerido, según lo señalado por la Unidad de Fiscalía, nos informan que: *"en el Sistema de Personal Institucional el funcionario mencionado no tiene registrado ningún sumario, lo cual no significa que no exista ninguno en que pueda estar involucrado, ya que en ocasiones, cuando se trata de sumarios con un sujeto indeterminado, no se asocian a funcionarios específicos".*

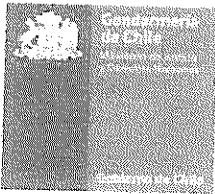
No obstante lo anterior, cabe mencionar, que la información suministrada en este acto, se acoge, efectivamente, al Principio de Divisibilidad, previsto en el artículo 11 letra e) de la Ley antes referida, "conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

En tal sentido, la información contenida en la documentación que se adjunta, eventualmente da a conocer datos de carácter personal, del interno involucrado en la documentación pretendida, los cuales **no podrán ser entregados por este Servicio**, por encontrarse protegido especialmente por la Ley N° 19.628, sobre protección de Datos de Carácter Personal, en relación a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 y N° 5 de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Por tales consideraciones, se hará entrega de la información requerida **tarjando la eventual información privada, del interno, involucrado en la documentación pretendida, por constituir estos antecedentes datos de carácter personal y reservado, de acuerdo las razones expuestas precedentemente.**

Cabe señalar que para este acto, se ha dispuesto su incorporación al Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Honorable Consejo para la Transparencia.

Dirección Nacional - Unidad de Atención Ciudadana  
Rosas N°1274, Santiago. Fono +56 2 29163079.  
[atencionciudadana@gendarmeria.cl](mailto:atencionciudadana@gendarmeria.cl)  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)



Este servicio indica a usted que, la información requerida será puesta a su disposición en la "Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R. y S.)" de la Dirección Nacional, de Gendarmería de Chile, con dirección en Avda. Rosas N° 1264, Santiago, Región Metropolitana, o bien, a la Dirección Regional de este Servicio que usted estime para la realización de dicha entrega, señalada a través del Correo Institucional [transparencia@gendarmeria.cl](mailto:transparencia@gendarmeria.cl) - indicando además el Código Identificatorio de su Solicitud de Acceso a la Información

Cabe hacer presente las direcciones de las Oficinas de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R. y S.), se encuentran a disposición del Público General - a través de la plataforma institucional de Transparencia Activa - en el sitio web de Gendarmería de Chile, <http://www.gendarmeria.gob.cl/>, siguiendo el banner "**Como y Donde Acceder a una O.I.R. y S.**", e ingresando en el link sobre el particular que corresponda a sus necesidades.

Asimismo se reitera que, previa a la entrega de la documentación, **deberá exhibir el respectivo poder otorgado mediante escritura pública o documento privado suscrito ante notario** (artículo 22 de la Ley N° 19.880).

Se hace presente a usted que, sin perjuicio de lo resuelto, puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo Para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de este acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, antes mencionada.

Finalmente, y ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse, al correo electrónico: [Transparencia@gendarmeria.cl](mailto:Transparencia@gendarmeria.cl), o bien, al teléfono: (02) 29163079.

Se ruega acusar recibo de la información solicitada al siguiente correo electrónico: [transparencia@gendarmeria.cl](mailto:transparencia@gendarmeria.cl); o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, ubicada en Rosas N° 1264, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRyS) ubicadas en las Direcciones Regionales y en las Unidades Penales y Especiales de todo el país.

Por orden del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, mediante Resolución Exenta 8619, de fecha 27 de agosto de 2012.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente a usted,



Ref.: Código identificador AK096T0000081, de fecha 11 de mayo de 2018  
C.C.p Archivo  
MSM/cda